



AYUNTAMIENTO  
DE CASTELLANOS DE MORISCOS  
(Salamanca)

## **ANUNCIO DE ENAJENACION DIRECTA DE 19 PARCELAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS**

El Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos **informa a todos los interesados sobre los detalles del procedimiento de VENTA DIRECTA de diecinueve parcelas municipales**, declaradas desiertas en el procedimiento de enajenación anterior, según el acuerdo adoptado por el Pleno del 23 de julio de 2020.

Este procedimiento se somete, con las particularidades correspondientes al sistema de venta directa, al Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el proceso principal.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** se llevara a cabo de forma manual a través del Registro de entrada del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos (Calle La Rosa, 10, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas).

**PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** el inicio del procedimiento se producirá el **lunes 14 de septiembre de 2020, a las 9:00 horas**, momento a partir del cual se recibirán y clasificarán por orden de entrada las solicitudes correspondientes, **y finalizara el viernes 23 de octubre de 2020 a las 14:00 horas**.

El **ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN** en este tipo de procedimientos es la preferencia de entrada de cada solicitud.

Las **NORMAS PARA ESTE PROCEDIMIENTO** son las siguientes:

- 1.-** Cada interesado podrá adquirir una única Parcela.  
No obstante lo anterior, los interesados podrán indicar en la solicitud una relación de parcelas que de forma alternativa puedan interesarle al objeto de que le sea adjudicada la que, por orden de elección, pueda resultar vacante.  
No podrán resultar adjudicatarios aquellas personas que lo hayan sido en el procedimiento inicialmente tramitado y que sirve de base y origen al presente.
- 2.-** Las solicitudes se tramitarán y resolverán por estricto orden de entrada en el Registro Municipal, considerando el día y la hora de su presentación, y se irán adjudicando en función de la disponibilidad existente respecto a la parcela principal solicitada o, en su caso, la segunda o sucesivas parcelas solicitadas conforme a lo señalado anteriormente.
- 3.-** La tramitación de las solicitudes se llevara a cabo en papel y presencialmente en el registro de entrada del Ayuntamiento:



Con objeto de asegurar la confidencialidad y la imparcialidad en lo que al conocimiento y la información de las parcelas solicitadas o vacantes se refiere, los interesados presentarán la documentación exigida en **dos sobres cerrados**.

En el exterior de cada uno de los sobres, figurarán únicamente los datos personales (nombre y apellidos, teléfono, dirección y dirección email), junto con la leyenda **“PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES MEDIANTE EL SISTEMA DE VENTA DIRECTA”**, sin que en ningún caso deba señalarse en el exterior del sobre la identidad de la parcela a la que se opta.

El señalamiento en el exterior del Sobre de cualquier referencia a la parcela/s solicitada dará lugar a la exclusión, sin más trámite, de dicha solicitud.

El contenido de los sobres será el siguiente:

Sobre A: Declaración responsable acerca del cumplimiento de los requisitos y exigencias previas, según modelo que se pone a disposición bajo el título Modelo Declaración Responsable.

Sobre B: Instancia en la que se señale la/s parcela/s a la que se opte, según modelo que se pone a disposición bajo el título Modelo de Instancia.  
El precio definitivo de la parcela será el que marca el anexo adjunto.

**4.-** En cuanto a las normas relativas al desarrollo del procedimiento, se señala lo siguiente:

1- La Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento se reunirá y desarrollará los trámites de adjudicación cada 15 días naturales, en función de las solicitudes presentadas durante dicho plazo.

2- Finalizadas dichas actuaciones, la Mesa de Contratación elaborará el correspondiente Acta-Propuesta, que se elevará al Pleno del ayuntamiento, como órgano de contratación competente, en la que consten las parcelas finalmente adjudicadas.

3- Posteriormente, se publicará en el Perfil del Contratante la relación de parcelas que en ese momento continúen estando disponibles, al objeto de que, durante un nuevo plazo de 15 días naturales, puedan presentarse nuevas solicitudes conforme a estas normas por cualquier interesado. Dicho listado estará continuamente actualizado en las dependencias municipales.

Se informa finalmente de que para la obtención de cualquier información adicional los interesados podrán acceder al conjunto de documentación a través del expediente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los ingresos derivados de la enajenación de estas parcelas PMS se destinara cumpliendo lo dispuesto en el artículo 125 LUCYL y articulo 374 RUCyL y articulo 5 TRL

En Castellanos a la fecha de la firma digital  
La Alcaldesa.- Fdo.- Victoria Manjon Barrera  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

